

BAQUEDANO,

24 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1566

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 241, por 1 día administrativo del Señor Patric Canales Espinosa, de fecha de 23 de julio del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo **con goce** de remuneración al Señor Patric Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Cargo administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para el día 24 de julio del año 2009, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BARBARA SILVA LERIS
ALCALDÍA SIERRA GORDA (*)

BSL/EBG/oll.

(*) Artículo 62. Bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesada
- Archivo